



La salud  
es de todos

Minsalud

# ABECÉ

Política Pública Social para  
Habitantes de Calle  
2022 - 2031



Política Pública Social para  
**Habitantes de Calle**  
2022 - 2031

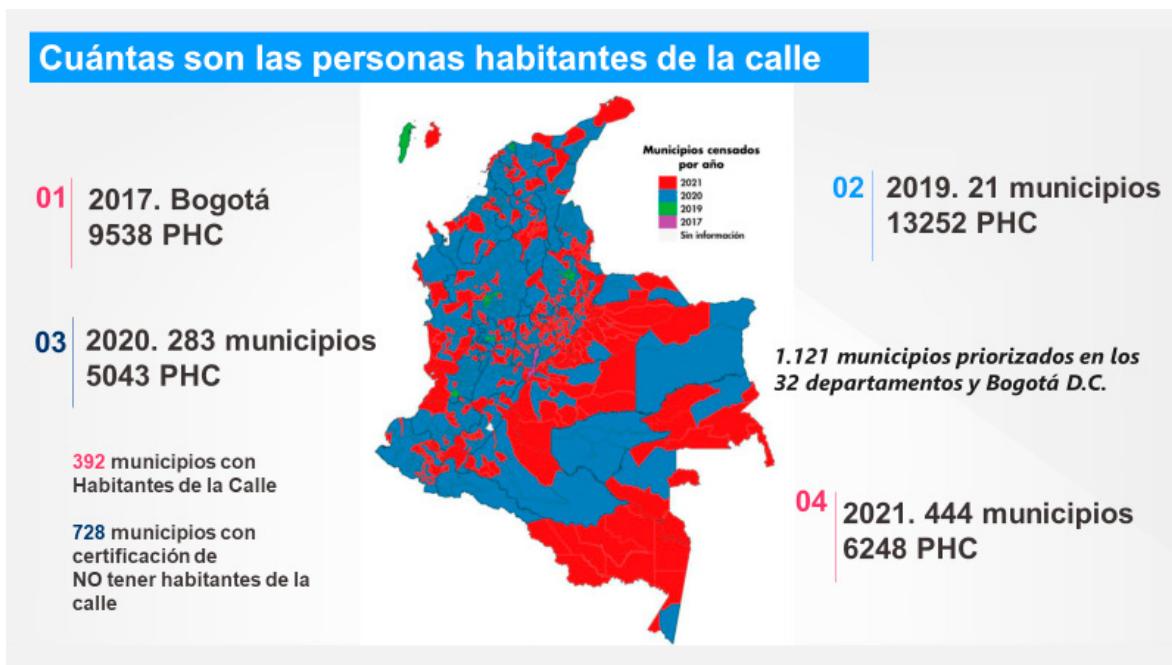


## Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2031

### ¿Cuántas personas habitantes de la calle hay en Colombia?

Durante los años 2017, 2019, 2020 y 2021, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE llevó a cabo en el territorio nacional la implementación del censo de habitantes de la calle. En este proceso fueron aplicadas un total de 34.081 encuestas de la siguiente forma: 9.538 en 2017, 13.252 en 2019, 5.043 en 2020, y 6.248 en 2021.

Entendiendo que las encuestas aplicadas se realizaron en distintos momentos temporales, los resultados obtenidos en cada uno de ellos deben ser analizados de forma independiente y con respecto al territorio y momento en el que fueron aplicados. La población censada en el país es la siguiente:



Fuente: DANE. Presentación resultados censos 2021.

En cuanto a la distribución por sexo de la población habitante de calle encuestada, se encuentra que, en promedio, en los cuatro censos implementados el **87,4 % son hombres**; mientras que el promedio de **mujeres es del 12,6 %**.

El máximo de hombres encuestados se encontró en el censo de 2017 con un 89,4 %, mientras el mínimo se encontró en el censo de 2020 con un 84,7 %. En sentido contrario, el máximo de mujeres se encontró en el censo de 2020 con un 15,3 %, mientras el mínimo se encontró en el censo de 2017 con un 10,6 %.

En los cuatro censos de habitante de la calle implementados la estructura etaria es similar y tanto hombres, como mujeres presentan una **concentración entre los 25 y los 39 años y la edad mínima es de 14 años**. Sin embargo, se debe resaltar que se presenta como constante en los diferentes censos una mayor proporción de mujeres habitantes de la calle entre los 15 y los 24 años, que de hombres en ese rango de edad.

**La mayoría de las personas tienden a iniciar la habitanza en calle entre 15 y 24 años.** En edades tempranas el inicio de la habitanza en calle se acentúa más en niños, dado que en el grupo de 0 a 9 años la proporción de estos es mayor que la proporción de niñas; sin embargo, ocurre lo contrario en los grupos de edad entre 10 y 19 años, donde hay mayor presencia de mujeres.

En promedio, en los cuatro censos implementados, el 2 % de habitantes de la calle encuestados eran niños, niñas o adolescentes. El menor número de ellos se encontró en el censo de 2017, con 118 personas; mientras el mayor número se encontró en 2019, con 194 personas. Sin embargo, el censo de 2017 fue el único en el que no se encontraron menores de 15 años.

A pesar de la baja proporción de niños, niñas y adolescentes identificados al momento de la encuesta, en promedio **el 21,8 % de las personas encuestadas en cada uno de los censos refirió tener 18 años o menos al inicio de su habitanza en calle**. La mayor proporción de personas que refirieron encontrarse en este grupo etario al inicio de la habitanza en calle se encuentra en el censo de 2017 con un 24,9 %, mientras que la menor proporción se encontró en el censo de 2021 con un 19,7 %.

## ¿Cuáles son las principales problemáticas de las personas habitantes de la calle?

De acuerdo con el proceso de formulación iniciado a finales de 2013, con la participación de profesionales y técnicos de entidades nacionales y territoriales, ciudadanía, instituciones de la sociedad civil, universidades y personas habitantes de la calle, se identificaron diversas situaciones que afectaban a las personas habitantes de la calle y a los demás actores involucrados en la habitanza en calle, que se pueden consolidar en las siguientes:

- **Carencia de un espacio digno de vivienda.**
- **Exclusión social**, que se evidencia en su limitado acceso a los bienes y servicios sociales (educación, salud, trabajo, vivienda, alimentación adecuada, recreación) y las barreras para acceder a oportunidades y ejercer sus derechos.
- **Estigma y discriminación**, porque existe una percepción negativa frente a las personas habitantes de la calle. La percepción negativa se mantiene frente a las personas que han superado la situación de calle y quieren lograr la inclusión, social, económica y política.
- **Barreras para que las personas habitantes de la calle tengan documento de identidad.**
- **Desconocimiento de sus derechos** y de cómo se accede a los servicios que tienen garantizados.
- **Baja participación en las redes** de intercambio político, social y económico, así como dificultades para mantener y fortalecer las redes que les propicien bienestar.
- **Bajo acceso a la justicia**. Las personas habitantes de la calle son víctimas de diversos tipos de violencias de manera constante y no acceden a los mecanismos que garantizan la protección de cualquier ciudadano colombiano.
- **Indefensión** frente al ser utilizados por redes criminales como parte de sus actividades ilícitas, debido a su alto grado de exclusión social y carencia o fragilidad de redes protectoras frente a dicha situación.
- **Alta conflictividad** en su interacción con el resto de la ciudadanía por sus prácticas y hábitos de calle.

## ¿Cómo fue el proceso de formulación y participación de la Política?

### Participación

- En el año 2014 se desarrollaron cinco foros regionales, con la participación de mil personas.
- La formulación fue acompañada por 12 entidades nacionales.
- Entre 2017 y 2020 se desarrollaron dos pilotos de lineamientos, en 12 municipios y dos distritos.

### Formulación

- Entre 2013-2017 se generó el proceso inicial de diseño y formulación de la política.
- Entre 2017-2020 se realizó el proceso de validación intersectorial y consulta pública.
- Entre 2020-2021 se desarrolló el ajuste final de la política.
- Entre 2021-2022 se inició el trámite de adopción de la política pública.

## ¿De qué se ocupa la Política Pública Social para Habitantes de la calle?

La Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2031 comprende el **conjunto de intervenciones intersectoriales para el restablecimiento y garantía de los derechos de la población habitante de la calle en Colombia** y, por ello, se centra en la dignidad humana, el reconocimiento de las capacidades de las personas, la reducción del estigma y la discriminación que existe hacia este grupo; así como su inclusión en las redes de intercambio económico, político, social y cultural de la sociedad, tanto como factor protector para que las personas en riesgo no asuman una vida en la calle, como factor integrador para quienes se encuentran en esa situación y para quienes la superan.

Las personas habitantes de la calle en Colombia están definidas como aquellas que hacen de la calle su lugar de habitación de manera **permanente o transitoria**. Hacen parte de un fenómeno urbano multicausal ‘la habitanza en calle’, que involucra diversas interacciones y dinámicas, por ello, **esta política pública considera que las acciones efectivas para la garantía y restablecimiento de derechos, así como para la inclusión social, demandan una intervención intersectorial hacia las personas habitantes de la calle**, así como sobre el contexto que las expulsó, en el que viven actualmente y el que las acogerá si deciden superar su situación.

Para esto se requiere integralidad en las acciones, es decir, una adecuada articulación interinstitucional e intersectorial, tanto a nivel nacional, como en los niveles departamental y local, para prevenir que las personas vivan en la calle y atender a las que ya viven en ella, con el fin de procurarles bienestar y propender por la superación de esta situación, es decir, la transformación de las condiciones de vida.

Por lo anterior, la Política incluye acciones para cinco poblaciones que hacen parte de la habitanza en calle:

- **Personas en riesgo de habitar la calle**, que son aquellas que tienen en su cotidianidad presencia de factores predisponentes (acceso débil a un lugar donde vivir, pobreza, trabajo informal, bajo nivel de educación, entre otros) y precipitantes (desalojo de vivienda, desempleo, abandono escolar, consumo problemático de sustancias psicoactivas, entre otros) para la vida en calle.
- **Personas en calle**, que son aquellas que desarrollan las actividades de subsistencia en la calle, no duermen en ella, pero tienen acceso incierto y débil a un lugar donde vivir.
- **Niños, niñas y adolescentes con alta permanencia en calle**, que son aquellos que permanecen en la calle la mayor parte del tiempo, pero en la noche cuentan con alguna forma de hogar.
- **Niños, niñas y adolescentes con situación de vida en calle**, que son aquellos que permanecen en la calle sin redes de apoyo.
- **Personas habitantes de la calle**, quienes hacen de la calle su lugar de habitanza permanente.

## ¿Cuál es el principal objetivo de la Política?

El objetivo de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2031 es garantizar la protección, restablecimiento de los derechos e inclusión social de las personas habitantes de la calle, mediante acciones intersectoriales que prevengan la vida en la calle, permitan su superación, y mitiguen y reduzcan el daño ocasionado por esta opción de vida.

## ¿Cuáles son los ejes estratégicos?

**1. Prevención de la habitanza en calle:** cuyo propósito es determinar las acciones intersectoriales e interinstitucionales para evitar que la población en riesgo de calle y en calle concrete una situación de vida en la calle, a través de:

- Contextos integradores.
- Fortalecimiento de redes protectoras.

**2. Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social:** conformado por las acciones intersectoriales e interinstitucionales que se orientan a restituir y proteger los derechos vulnerados de las personas habitantes de la calle, a partir de una atención integral para la inclusión social; a través de:

- Fortalecimiento de capacidades para la inclusión social.
- Fortalecimiento de respuestas institucionales adecuadas y oportunas.
- Participación para la inclusión social y la construcción de redes de sostenibilidad.
- Protección, garantía y restablecimiento de los derechos de la niñez en situación de calle.

**3. Articulación interinstitucional e intersectorial:** el cual agrupa acciones tendientes a fortalecer la capacidad de gestión y coordinación de las entidades gubernamentales para la prevención de la habitanza en calle y la atención integral a la población habitante de la calle, a través de:

- Fortalecimiento de capacidades de gestión y coordinación de entidades del Estado.
- Gestión del conocimiento.

## ¿Cuáles son las entidades firmantes del Decreto 1285 de 2022, por medio del cual se adopta la Política?

- Ministerio del Interior
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Ministerio de Cultura
- Ministerio del Deporte
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS
- Departamento Nacional de Planeación – DNP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE